

COPIA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1801/2016/
NUEVA TOLTEN, 20 OCT. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 14 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña **Marisol Rodríguez Bastías**.

- Campeonato de Pesca de Salmón Chinook.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 14 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña **Marisol Rodríguez Bastías**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GARCÍA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBB/RGB/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)

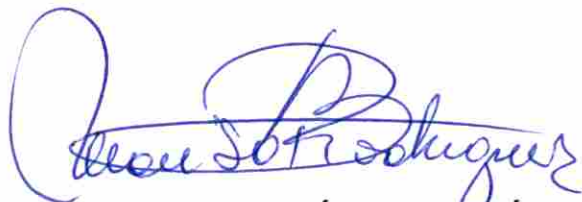


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a catorce días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (s) doña **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chilena, casada, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **MARISOL DEL CARMEN RODRÍGUEZ BASTÍAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de Portal Queule, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la realización del Campeonato de Pesca Salmón Chinook, contrata los servicios de la Sra. Rodríguez Bastías para que preste servicio de cóctel para aproximadamente 50 personas, el día 16 de Octubre para la ceremonia de Premiación en el sector de la Isla Peule.
- SEGUNDO:** Para el buen cumplimiento de la labor encomendada podrá contratar personal adicional, no teniendo el municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones.
- CUARTO:** El Municipio cancelará a la Sra. Rodríguez Bastías por el servicio prestado, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Coordinador de la UDEL con la conformidad del trabajo realizado.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Sra. Rodríguez.


MARISOL RODRÍGUEZ BASTÍAS
C. I.: [REDACTED]


ALCALDE
MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)